

## TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIO DE EMERGENCIA
Actividad del POI:	091: ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION
Denominación de la Contratación:	PREPARACION DE REFRIGERIOS

### I. FINALIDAD PÚBLICA:

*En el marco de Programa Presupuestal 104, se tiene programado dentro de la actividad asistencia técnica y capacitación; el taller de capacitación dirigido al personal de Emergencia del Hospital Regional Cusco, denominado "El día a día de la Emergencia" con la finalidad de fortalecer las capacidades y conocimientos del personal en mención.*

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

*Servicio de atención de refrigerios para el desarrollo de la capacitación al personal de Emergencia en el tema "El día a día de la Emergencia", la cual será llevada a cabo, los días 22 y 23 de mayo del presente año 2026, en el colegio médico de Cusco, para la cual requiere la atención de 120 refrigerios*

### III. CARACTERISTICAS TECNICAS

#### PRIMER DIA

Ítem	Descripción	Cant	Unid	Características	Código SIGA
1	PAN CON POLLO DESHILACHADO	60	Unid	Deberá contener Pollo, lechuga papas al hilo. Tamaño: 12 a 14 cm de largo Peso: 80-100 gramos aproximado.	
2	Vaso de café	60	Unid.	Contenido: 250 ml Vaso descartable	

#### SEGUNDO DIA

Ítem	Descripción	Cant	Unid	Características	Código SIGA
1	01ROCOTOS RELLENOS ACOMPAÑADOS DE PAPA SANCOCHADA	60	Unid	Deberá contener: Carne picada en cubitos verduras picadas y frutos secos. (tamaño 7 a 9 cm aproximadamente) 02 papas sancochadas ( tamaño medianos)	
2	Vaso de café	60	Unid.	Contenido: 250 ml Vaso descartable	

#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar con RUC activo y habido.
- Deberá dedicarse al rubro del servicio solicitado.
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.30 de la ley de contrataciones de estado N°32069.

#### V. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

*Lugar:* Auditorium del colegio medico región Cusco

*Plazo:* La atención del servicio de refrigerios deberá ser los días 22 y 23 de mayo a horas 11:00 am, 60 refrigerios por día.

VI.

#### VII. CONFORMIDAD

*La conformidad del servicio, será otorgada por el área usuaria (Coordinador del PP 104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas), para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.*

#### VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

#### IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### X. PENALIDADES

*Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **XI. OTRAS PENALIDADES**

NO CORRESPONDE.

#### **XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### **XIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XIX. GESTIÓN DE RIESGOS**

NO CORRESPONDE.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

  


---

**Firma**  
**Coordinadora PP 104 H.R.**